

RESOLUCION N° 186 -2011-MDL-OAF

Lince, 21 DIC 2011

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

**VISTO:** El Expediente N° 4396-2011-2011, de fecha 12-Set-2011, presentado por don HILDEBRANDO DONATO LA ROSA VENTO, pensionista de esta Municipalidad, quien solicita el pago por concepto de Subsidios por gastos de sepelio y fallecimiento, por el deceso de su esposa doña Apolonia Tuesta Maicelo;

**CONSIDERANDO:**

Que, don HILDEBRANDO DONATO LA ROSA VENTO, es pensionista de esta Municipalidad, desde el 1º-Ene-1997, según R.A. N° 1379 de fecha 31.12.1996 que obra en su Legajo Personal, quien percibía al momento del deceso una pensión mensual de S/. 1,059.08;

Que el recurrente, solicita el pago por concepto de Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su esposa Apolonia Tuesta Maicelo, para lo cual cumple con presentar los documentos necesarios a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 142° en su inciso j), 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y a lo dispuesto en el punto 6.2 ) Subsidio por Fallecimiento de familiar directo del funcionario, servidor o pensionista y 6.3) Subsidio por Gastos de Sepelio, contenidos en la "Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006;

Que, el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contempla que "Los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum N° 1709-2011-MDL-OPP, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el requerimiento por gastos de sepelio por S/. 2,118.16;

Que, mediante Memorando N° 0288-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que sólo se cuenta con disponibilidad financiera para atender el pago de subsidio por gastos de sepelio, a otorgarse a don HILDEBRANDO DONATO LA ROSA VENTO, por S/. 2,118.16, monto equivalente a dos pensiones mensuales totales;

Que mediante Informe N° 811-2011-MDL-OAF/URH de fecha 20-Dic-2011, la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que es procedente lo solicitado, debiendo otorgar al recurrente Dos Mil Ciento Dieciocho y 16/100 nuevos soles ( S/.,2,118.16 ) por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto;

Que, el pago por concepto de subsidio por fallecimiento, deberá ser considerado en el presupuesto 2012, por S/. 2,118.16, monto equivalente a dos pensiones mensuales totales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

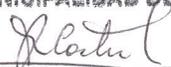
**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR PROCEDENTE en parte lo solicitado por don HILDEBRANDO DONATO LA ROSA VENTO, pensionista de esta Municipalidad y OTORGARLE por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, dos pensiones totales por el monto de Dos Mil Ciento Dieciocho y 16/100 nuevos soles ( S/.,2,118.16 ).

**ARTICULO SEGUNDO.-** CONSIDERAR en el Presupuesto 2012, el pago por concepto de Subsidio por Fallecimiento, equivalente a dos pensiones totales por el monto de Dos Mil Ciento Dieciocho y 16/100 nuevos soles ( S/.,2,118.16 ).

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a las Unidades de: Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTARINAU  
Oficina de Administración Financiera

